MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O Nº DGM-4297-2026

D.S.M (S) /2026

T E M U C O, 08.10.2026

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.170 de fecha 15.12.2025, que aprueba el “Programa Presupuestario de Salud y su desegregación de Ingresos y Gastos para el año 2026”;

2.- Lo señalado en el Of. N.°E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.1987 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, y N°20.237 del 24.12.2007, “Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°1.845 de fecha 24.12.2025, publicado en el Diario Oficial fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, ‘Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026”, a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N°1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que “Delega y Faculta" a Don Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4” E.M. Administrador Municipal, para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

8.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

V°B° N.B.P.
V°B° D.V.V.
V°B° J.M.H.
V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.
V°B° R.L.L.A.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 29.09.2026 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N.º18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto del Area de Salud Municipal vigente, según consta en el Ord. N°606 de fecha 02.10.2026, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O:

1.- Efectúese un aumento al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS…....		**M$ 125.313.-**
05.03.006.002.000	Aportes Afectados	M$ 125.313.-

TOTAL INGRESOS M$ 125.313.-

G A S T O S

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS……			**M$ 125.313.-**
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	M$	32.082.-
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Rep. de Otras Máquinas y Equipos	M$	8.540.-
22.08.999.000.000	Otros	M$	48.203.-
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	M$	36.017.-
22.11.999.000.000	Otros	M$	471.-

TOTAL GASTOS M$ 125.313.-

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2026, en los ítems y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS			**M$12.501 .-**
22.01.001.000.000	Para Personas	M$	51.-
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M$	2.001.-
22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	M$	1.342.-
22.04.005.000.000	Mat. y Útiles Quirúrgicos	M$	266.-
22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	M$	2.949.-
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M$	890.-
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M$	700.-
22.07.999.000.000	Otros	M$	1.000.-
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M$	905.-
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M$	1.368.-
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M$	1.029.-

TOTAL DISMINUCION M$12.501.-

V°B° N.B.P.
V°B° D.V.V.
V°B° J.M.H.
V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.
V°B° R.L.L.A.

A U M E N T O S

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS			**M$12.501.-**
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M$	692.-
22.02.003.000.000	Calzado	M$	190.-
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificación	M$	5.236.-
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegaje	M$	347.-
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	M$	3.486.-
22.11.999.000.000	Otros	M$	1.000.-
29.05.999.000.000	Otros	M$	1.550.-

TOTAL AUMENTO M$12.501.-
==========

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° N.B.P.
V°B° D.V.V.
V°B° J.M.H.
V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.
V°B° R.L.L.A.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 08-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 08-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.